

## Cláusulas especiales

<u>Póliza</u>	Fecha de efecto	Fecha finalización	Forma de pag	go <u>Duración</u> .	
1732424	27/09/2018	18/01/2019	ANUAL	RENOVABLE ANUALMENTE	
Tomador		<u>M</u>	lediador	<u>.</u>	
ASOCIACIÓN D	E ARCO LIBRE		1555	C. DE SEGUROS M.J. INSURANCE BROKER, S.	L

## **COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**

Se hace constar expresamente que se garantizan de acuerdo con las definiciones, limitaciones y exclusiones de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales las posibles responsabilidades materiales y personales en que puedan incurrir el conjunto de todos los clubs integrantes, hasta el siniestro y anualidad no excederá del máximo estipulado en la suma asegurada, siendo el máximo garantizado por siniestro y anualidad de 600.000 Euros.

#### **RESPONSABILDIAD CIVIL GENERAL:**

CAPITAL MÁXIMO GARANTIZADO POR SINIESTRO Y	
LÍMITE MÁXIMO POR VÍCTIMA	200.000 Euros

### FRANQUICIA:

FRANQUICIA (Daños Materiales) ...... 150 Euros

## **BASE CÁLCULO:**

La presente póliza toma como base de cálculo una prima por socio de 0,60 euros, incluidos los impuestos. Estableciéndose una prima mínima por póliza de 500 euros incluidos los impuestos. El tomador se compromete a facilitar a la Mutua un mes antes del vencimiento de la póliza, un listado de socios con el fin de proceder a su regularización si procede.

N° CLUBS ADHERIDOS: TOTAL 50 clubs.

Nª TOTAL DE SOCIOS: 719 (máximo 833 socios).

#### Modificación a 27/09/2018

inclusión de 6 clubs.

Conforme El tomador del seguro



# Cláusulas especiales

Póliza	Fecha de efecto	Fecha finalización	Forma de pago	<u>Duración</u> .
1732424	27/09/2018	18/01/2019	ANUAL	RENOVABLE ANUALMENTE
Tomador		<u>M</u>	ediador	

ASOCIACIÓN DE ARCO LIBRE

C. DE SEGUROS M.J. INSURANCE BROKER, S.L

## Modificación a 21/09/2018

Inclusión de un club.

## Modificación a 30/06/2018

Actualización de los clubs, inclusión de 2 clubs.

- Club Deportivo Arqueros Alto Tajo	G-19192434	-19450-Guadajara.
- Sociedad de cazadores Cazarco	G-94014826	-36800-Redondela.
- Club de Tiro con Arco Arqueros Ayora	G-98835101	-46620-Ayora.
- Club Arqueros de Mursiya	G-73074189	-30006- Murcia.
- Club Arco Tormes	-G-37543667	-37004-Salamanca (Castilla y Leon).
- Club Deportivo Elemental Diez de Gal	apagar-G-813822	77 -28260-Galapagar.
- A.C. Club Arqueros de la Loma-G237	09744 -23528	-Lupión (Jaén).
- Asociación Grama Grupo de Recreac	ión y Arquería Me	ediaval Abrehui -G-23652860 -23003-Jaén.
- Club Delik2 Gran Canaria	-G35987007	-35016-Las Palamas de Gran Canaria.
- Club Arc Castelló	-G-12814232	-12001-Castelló.
- Club Alicantino de Tiro con Arco	-G-03830502	-03013-Alicante.
- Asociación Auroch Club de Arqueros	-G-96963202	-46025-Valencia.
- Club Arqueros del Norte	-G-39844659	-39710-Solares.
- Club Depor Arco Granc	-G-35881721	-35017-Santa Brigida (Las Palmas de Gran Canaria).
- Club Bastión de Alanos	-G-87434429	-28027-El Escorial.
- Club del Oso Astur	-G-74406000	-33161-La Foz de Morcin (Asturias).
- Club Arqueros de Pozuelo	-G-81856734	-28224-Pozuelo de Alarcón.
- Asociación ARCH Mercenarios del Tie	empo-G-87614582	228100-Alcobendas.
- Asociación Arqueros Taxarïes	-G19661495	-18360-Granada.
- Tagorarco	- G-38939989	-08370-La Mattanza.
- Club Henarco	- G-19215607	-19200-Azuqueca de Henares.
- Tiro con Arco Ciudad de Cartagena	- G-30825079	-30300-Cartagena.
- Club Arcalp	- G-03639200 -	•
- Club de tiro con arco Arkeiros do Dez	a- G–94088374 –	- 36500-Lalin (PONTEVEDRA).

- G-09520743 - 09400-Aranda del Duero.

Conforme El tomador del seguro

- A.C. Mosqueteros

Edo: Florenci Resch I Sol



# Cláusulas especiales

Póliza	Fecha de efecto	Fecha finalización	n Forma de pago	Duración .
1732424	27/09/2018	18/01/2019	ANUAL	RENOVABLE ANUALMENTE
Tomador			Mediador	<u>.</u>
ASOCIACIÓN DE	ARCO LIBRE		C. DE	SEGUROS M.J. INSURANCE BROKER, S.L
- Arqueros de Vi	llaviciosa	- G-52556917	-33300- Villaviciosa.	
- Club deportivo		- G-76022656	-35571- Macher	
- Club C.A.M.S		- G-82614447	-28033- Madrid.	
- Club Malpaisor	nys	- G-76015643	-35640. Villaverde	
- Asociación Arc	ueros Charrasca	- G-56015357	-14810- Carcabuey.	
- Club Arco Berá		- G-26552042	-26005- Logroño.	
- Club de tiro co	n arco Ihilien	- 52994683-S	-28009- Madrid.	
- C.D.E. Arquero	s Ribereños	- G-87057014	-28300- Aranjuez	
- Club tir amb ar	c Arquers de Pedregue	er- G-54753538	-03750- Pedreguer.	
- CDB Arqueros	de Ulises	- G-85651750	-28100- Alcobendas	i.
<ul> <li>Club Deportivo</li> </ul>	"El abejorro"	- G-13516323	-13370- Calzada de	Calatrava.
<ul> <li>Club Tenerarco</li> </ul>		- G-76696459	-38107- Santa Cruz	de Tenerife.
<ul> <li>Club Maxoarco</li> </ul>	)	- G-76167170	-35600- Puerto Del I	
<ul> <li>Club Destierro</li> </ul>	del Cid	- G-12952354	-12100- Grao Caste	llon.
	de Arqueros de Bosqu			
•	Mencey Sataute	- G-76270073	-30018-Las Palmas	de Gran Canaria.
- Club de Tiro co	n Arco Benissa	- G-54906029	-03720 Benissa.	
	Recreación Histórica (		er – G-24603037 – 24	402-Ponferrada.
•	Arqueros de Cedillo	- G-10329399	-10513-Cedillo.	
•	Arqueros de Leganés	-G-80599814	-28914-Leganés.	
•	Elemental Ons Of Arc	hery -G-87431151	-	
<ul> <li>Canarco</li> </ul>		- G-76701820	-38009- Santa Cruz	de Tenerife.
<ul> <li>Asociación Arc</li> </ul>	o Celta	-G-94164480	-36500- Lalín.	
- Club Odisseo		-G-38630000	-38670- Adeje.	
<ul> <li>Club de tir amb</li> </ul>	Arc Vila-Real	- G-12831467	-12540- Villarreal.	

**ACTIVIDAD:** Responsabilidad Civil General derivada de la práctica de tiro al arco.

## **ASEGURADOS:**

- Los propios clubs adheridos a la Asociación tomadora del seguro en el desarrollo de las actividades relacionadas

Conforme El tomador del seguro



## Cláusulas especiales

<u>Póliza</u>	Fecha de efecto	Fecha finalización	Forma de pag	<u>Duración</u> .
1732424	27/09/2018	18/01/2019	ANUAL	RENOVABLE ANUALMENTE
Tomador		<u>N</u>	lediador	<u>.</u>
ASOCIACIÓN	DE ARCO LIBRE			C. DE SEGUROS M.J. INSURANCE BROKER, S.L

con el ámbito deportivo contemplado en sus estatutos.

- Los deportistas vinculados a cada uno de los clubs mediante la licencia correspondiente, como consecuencia de la práctica del deporte del que es objeto la licencia.

#### **OBJETO DEL SEGURO:**

Responsabilidad civil que pueda derivarse para el asegurado, dentro de los límites de la ley y del contrato, como civilmente responsable, por los daños corporales, materiales y perjuicios causados a terceros en el ejercicio de su actividad como consecuencia de:

- Como propietario, arrendatario o usufructuario del inmueble, local o terreno donde se ubique el riesgo.
- En el ejercicio de la práctica deportiva tal y como viene definida en los estatutos del Club, incluyendo la modalidad de competición, entrenamiento, demostraciones y cursos de formación.
- Responsabilidad Civil Locativa: Entendiéndose por tal la que para el Asegurado se derivase de su condición de arrendatario de la edificación en que se desarrolla su actividad, frente al propietario de la misma y siempre que los daños a dicha edificación sean consecuencia directa:
- a) Incendio.
- b) Explosión.
- El capital asegurado para esta garantía será del 10% capital contratado de Responsabilidad Civil.
- La colocación de pancartas, apartados de megafonía e iluminación, máquinas recreativas, mesas de juego, billares.
- Organización de los actos habituales previstos en los estatutos del Club o de aquellos otros resultantes del cumplimiento de los fines propios de la misma como reuniones de sus miembros, excursiones, visitas o viajes de esparcimiento para los socios, así como sus familiares e invitados, incluyendo la actuación del personal que participa en la organización, tales como directores de carrera, competición, comisarios deportivos, cronometradores y cualquier otras personas delegadas del organizador, así como de las personas encargadas del servicio de orden e incluyendo pruebas y otros actos preparatorios.

Conforme El tomador del seguro



## Cláusulas especiales

<u>Póliza</u>	Fecha de efecto	Fecha finalización	Forma de pag	o Duración .
1732424	27/09/2018	18/01/2019	ANUAL	RENOVABLE ANUALMENTE
Tomador		<u>N</u>	lediador	<u>.</u>
ASOCIACIÓN	DE ARCO LIBRE		(	C. DE SEGUROS M.J. INSURANCE BROKER, S.L

- Responsabilidad civil subsidiaria de subcontratista.
- El consumo de productos, alimentos o bebidas suministrados por el asegurado, incluyendo los servicios de restaurantes, bares o cafeterías. En caso de que alguno de los servicios reseñados estuviera encomendados a un tercero la cobertura de esta póliza será exclusivamente la que pueda corresponder al asegurado de forma subsidiaria. Es decir, cuando el responsable directo fuera declarado insolvente.
- Quedan cubiertos los daños corporales causados a los socios o clientes o participantes por mantenimiento inadecuado de instalaciones o en cuanto ocuparen plaza de espectadores y siempre y cuando se probara la responsabilidad del Club.

Se hace constar expresamente que los deportistas, socios, asegurados tendrán la condición de TERCEROS.

A EFECTOS DE ESTE SEGURO SE CONSIDERA QUE CONSTITUYE UN SOLO Y ÚNICO SINIESTRO O ACONTECIMIENTO, TODAS LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE UNA MISMA CAUSA, AUN CUANDO TENGAN DISTINTA MANIFESTACIÓN TEMPORAL.

#### **OBSERVACIONES:**

El asegurado se compromete a solicitar el seguro de responsabilidad civil a cada uno de los subcontratados.

#### NOTA:

Queda derogada la letra J del apartado 3.4 de las cláusulas limitativas.

## Modificación a 15/05/2018

Aumento del límite por victima a 200.000 euros.

## Modificación a 31/03/2018

Actualización de los clubs, inclusión de 10 clubs.

Conforme El tomador del seguro



## Cláusulas especiales

<u>Póliza</u>	Fecha de efecto	Fecha finalización	Forma de pago	Duración .
1732424	27/09/2018	18/01/2019	ANUAL	RENOVABLE ANUALMENTE
Tomador		<u>M</u>	ediador	<u>.</u>

ASOCIACIÓN DE ARCO LIBRE

C. DE SEGUROS M.J. INSURANCE BROKER, S.L

Nº CLUBS ADHERIDOS: TOTAL 41 clubs.

Nª TOTAL DE SOCIOS: 631 (máximo 833 socios).

Anterior a la modificación del 15/05/2018

RESPONSABILDIAD CIVIL GENERAL:

Anterior al suplemento del 31/03/2018 Modificación a 25/01/2018

Actualización de los clubs.

#### **EXCLUSIONES:**

Responsabilidades o reclamaciones derivadas de:

- Daños causados por exceso de aforo siempre y cuando éste sea el elemento determinante de la causación del siniestro.
- Responsabilidad de Administradores y Directivos del clubs integrantes del Tomador del seguro.
- Cobertura canalizable a través del seguro de suscripción obligatoria de automóviles.
- Organización de actos que sobrepases el marco de lo previsto en los estatutos o que excedan del marco habitual de la actividad típica del riesgo objeto del seguro, así como actos deportivos con carácter profesional y competiciones o certámenes realizados en campos o instalaciones para cuyo acceso se exija el pago de la entrada al público.
- Responsabilidad civil privada de los socios, participantes o usuarios.

Conforme El tomador del seguro



## Cláusulas especiales

<u>Póliza</u>	Fecha de efecto	Fecha finalización	Forma de pago	<u>Duración</u> .
1732424	27/09/2018	18/01/2019	ANUAL	RENOVABLE ANUALMENTE
Tomador		<u>N</u>	lediador	<u>.</u>
,				

ASOCIACIÓN DE ARCO LIBRE

C. DE SEGUROS M.J. INSURANCE BROKER, S.L

- Actividades no específicas de la sociedad, club, etc.,(Como actividades políticas, mítines, festivales musicales).
- Responsabilidad civil directa subcontratista.
- Accidentes personales.
- Responsabilidad civil directa de los vigilantes de seguridad, porteros, etc.
- Cualquier actividad que por su naturaleza puedan clasificarse como peligrosa (Castillos hinchables, elemento pirotecnia, cañones o fiesta de la espuma, atracciones infantiles, petardos, corre fuegos, etc.).
- Cualquier responsabilidad medioambiental exigida o exigible por la Administración Pública para la reparación de un daño causado al agua, suelo o especies silvestres o ecosistemas, ya sea originado por la contaminación o por cualquier otra causa. Así como cualquier gasto efectuado para evitar dicho daño.
- Robo, pérdida, rotura o sustracción de los bienes de los socios, participantes, etc. (Prendas, gafas, material, etc.).
- Queda excluido cualquier tipo de responsabilidad por actos celebrados en sitios que no estén debidamente señalizados, protegidos o acotados, si la señalización, protección o acotamiento son preceptivos u obligatorios dadas las características del acto.
- La propiedad, arrendamiento o disfrute de terrenos, locales o inmuebles, que no se destinen a los fines del riesgo del seguro o de instalaciones comerciales anexos o complementarias que no sean directamente regentadas o explotadas por el Asegurado para dichos fines.
- Daños derivados de defectos manifiestos de mantenimiento y conservación de los inmuebles e instalaciones.
- Robo y apropiación legal, pérdida, hurto, extravío de joyas, metálico y efectos personales introducidos en las instalaciones aseguradas.

Conforme El tomador del seguro



# Cláusulas especiales

<u>Póliza</u>	Fecha de efecto	Fecha finalización	Forma de pag	<u>Duración</u> .
1732424	27/09/2018	18/01/2019	ANUAL	RENOVABLE ANUALMENTE
Tomador		<u>M</u>	lediador	<u>.</u>
ASOCIACIÓN	DE ARCO LIBRE			C. DE SEGUROS M.J. INSURANCE BROKER, S.L

- Daños indirectos y/o consecuenciales.

Conforme El tomador del seguro